



ACUERDO MUNICIPAL N° 054 - 2012-MDCGAL-CM

Municipalidad Distrital
Crl. Gregorio Albarracín Lanchipa

DISTRITO CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA, 09 DE JULIO DEL AÑO 2012.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de Junio del año 2012, el Informe Legal N° 206-2012-MDCGAL-GAL, sobre el proyecto de Ordenanza Municipal "Queremos un Distrito Zanahoria".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 28607, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción.

Siendo materia de despacho el Informe Legal N° 206-2012-MDCGAL-GAL, respecto a la Propuesta de Ordenanza Municipal "Queremos un Distrito Zanahoria".

Puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y análisis; siendo el pronunciamiento del Concejo Municipal que previamente el despacho que contiene el Informe Legal N° 206-2012-MDCGAL-GAL y sus anexos, sea derivado a la Comisión Permanente de Presupuesto y Administración y la Comisión Permanente de Asuntos Legales; por lo tanto fue decisión de los señores regidores APROBAR POR UNANIMIDAD.

De conformidad con la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta y con el voto unánime de los señores regidores, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO UNICO: DISPONER la remisión del Informe Legal N° 206-2012-MDCGAL-GAL que contiene la propuesta de Ordenanza Municipal "Queremos un Distrito Zanahoria" a la Comisión Permanente de Presupuesto y Administración y la Comisión Permanente de Asuntos Legales, para que procedan conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

 
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CRL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA
Med. Pedro Raúl Rospigliosi Maldonado
ALCALDE

